

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE APRENDICES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (Corpocaldas)

En cumplimiento de los mandatos de la Ley 2043 de 2020, la Corporación ha diseñado el siguiente procedimiento para la vinculación de aprendices en sus diferentes modalidades:

NORMATIVA:

“Se considerarán como prácticas laborales para efectos de la presente ley las siguientes:

1. Práctica laboral en estricto sentido
2. Contratos de aprendizaje
3. Judicatura
4. Relación docencia de servicio del sector salud
5. Pasantía

“Las entidades públicas, de manera progresiva y atendiendo al principio de la sostenibilidad fiscal, podrán incluir dentro de sus gastos de funcionamiento un rubro que tendrá como finalidad el reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación para los estudiantes que realicen su práctica profesional, tecnológica, técnica o de cualquiera de las modalidades de formación profesional y demás formas de etapa productiva establecida por el SENA, en cada una de las entidades”.

“Convocatoria pública. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental y territorial deberán realizar anualmente por lo menos una convocatoria para que estudiantes puedan realizar sus prácticas laborales, la cual deberá ser debidamente divulgada a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuente dicha entidad”.

“Durante las etapas de formulación de términos de la convocatoria, divulgación y selección de practicantes, las entidades públicas deberán garantizar que primen los principios de objetividad, imparcialidad y meritocracia, para suplir las plazas disponibles con practicantes idóneos”.

Artículo 3,4 y 5 de la Ley 2043 de 2020

PROCEDIMIENTO:

- 1.- La Corporación publicará en su página WEB el número de plazas de aprendizaje que pretende ofertar con las disciplinas académicas requeridas y la dependencia en donde desarrollarán su relación de aprendizaje.
- 2.- Etapas.

2.1.- **Admisión:** Los aspirantes a ser aprendices en la Corporación deben enviar un correo a JOSÉ JESÚS DÍAZ CORRALES josejdz@corpocaldas.gov.co con el asunto: **PROCESO DE SELECCIÓN APRENDICES**, (Nota: No se tramitarán solicitudes con otro asunto), anexando su hoja de vida y el siguiente formato diligenciado:

**FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA RELACIÓN DE APREDIZAJE EN
CORPOCALDAS**

Nombre _____

Datos Personales: Correo electrónico _____

Tel Celular _____ Tel fijo: _____

Lugar y Dirección de Residencia _____

EPS _____ IPS _____

Plaza de aprendizaje a la que aspira _____

ESTUDIOS QUE OFERTA EL APRENDIZ PARA ASPIRAR

Línea de Profesionalización Pregrado. _____

Línea Tecnológica. _____

Línea Técnica _____

Otra _____

Promedio de Notas de la Disciplina Académica _____ anexar certificado

Institución Educativa _____

Año o semestre que actualmente cursa: _____

Pertenece a un grupo especial de población o etnia protegida si no

En caso afirmativo cuál? _____

Posee algún tipo de discapacidad. Si No

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto reglamentario 1377 de 2013 que desarrollan el derecho de Habeas Data, manifiesto que autorizo a la Corporación para el tratamiento de mis datos personales para todo lo pertinente con este proceso. SI NO

Requisito de Admisión: identidad entre la disciplina académica que ofrece el aspirante a aprendiz y las disciplinas académicas exigidas en el perfil de convocatoria.

2.2.- **Inscripción:** la Corporación se pronunciará por correo sobre la admisión o inadmisión del aspirante, indicando la causal de negación.

2.3.- **Verificación de Competencias:**

2.3.1.- Promedio de calificaciones de disciplina académica ponderado en un 40%

2.3.2.-Puntaje obtenido en la presentación de una prueba de competencias ponderado en un 60%.

Criterios de Desempate

1. Poseer discapacidad
2. Pertenecer a grupo de población o etnia protegida
3. Ser Mujer
4. Pertenecer a un semillero de investigación
4. Mayor promedio de notas de la disciplina académica

2.4. Ejes temáticos para prueba de Competencias

2.4.1. Página Web de la Corporación

2.4.2. Código de Integridad de la Corporación

2.4.3. Liderazgo Potencial

2.4.4. Competencias básicas de su Disciplina Académica

2.4.5. Competencias comportamentales comunes del Decreto 815 de 2018

3. CRONOGRAMA

3.1. **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:**

10 de febrero de 2021.

3.2. **SOLICITUD DE ADMISIÓN:**

Hasta el 15 de febrero de 2021

3.3. **INFORMACIÓN DE ADMISIÓN E INADMISIÓN:**

18 de febrero de 2021

3.4. **CITACIÓN A REUNIÓN VIRTUAL PARA RESOLVER BATERÍA DE COMPETENCIAS:**

22 de febrero de 2021

3.5. **INFORMACIÓN DE RESULTADOS A LOS ASPIRANTES EN ORDEN DE MÉRITOS.**

Febrero 26 de 2021

- 3.6. **TRÁMITE DE VINCULACIÓN EN RELACIÓN DE APRENDIZAJE:** 01 al 05 de marzo de 2021.
- 3.7. **DURACIÓN DE LA RELACIÓN DE PRÁCTICA:**
Seis meses.



JOSE JESUS DIAZ CORRALES
Jefe De Personal

CEÑIDOS AL ANTERIOR PROCEDIMIENTO, LA CORPORACIÓN **CONVOCA** A LOS INTERESADOS PARA QUE SE POSTULEN AL CUBRIMIENTO DE UNA DE LAS SIGUIENTES RELACIONES DE APRENDIZAJE.

- 1.- Para relación de aprendizaje en **Negocios Verdes:** ubicación Planificación Ambiental del Territorio. Tutor: Carlos Julio Castillo Ríos. Disciplinas académicas requeridas: Negocios Internacionales, Ingeniería Ambiental, Ecología, Biología.
Duración seis meses.
- 2.- Para relación de aprendizaje de **Apoyo en la Consolidación de Fondos de Agua.** Ubicación: Planificación Ambiental del Territorio. Tutora: Martha Patricia García. Disciplinas Académicas requeridas: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental, Geología, Ingeniería Química.
Duración seis meses.
- 3.- Para relación de aprendizaje en **Divulgación del Plan de Acción de la Corporación, avance y cumplimiento de metas en los municipios.** Ubicación: Dirección General y Planificación Ambiental del Territorio. Tutor: Claudia Marcela Cardona Mejía. Disciplinas académicas requeridas: Comunicación, Comunicación Social y Periodismo, Periodismo, Publicidad.
Duración: seis meses.
- 4.- Para relación de aprendizaje en el Subproceso de **Contabilidad y Conciliación Contable.** Ubicación: Subdirección Administrativa y Financiera. Tutora: María Eugenia Giraldo Toro. Disciplinas Académicas requeridas: Contaduría.
Duración: seis meses.

5.- Para relación de aprendizaje en el Subproceso de **Archivo y Correspondencia**. Ubicación: Subdirección Administrativa y Financiera. Tutora: Diana Carolina Zuluaga Restrepo. Disciplinas académicas requeridas:
Opción Uno: Profesional en Archivística.
Opción Dos: Tecnólogo en Archivística.
Duración: Seis meses.

6.- Para relación de aprendizaje de **Archivo y Correspondencia**. Ubicación: Dirección General. Tutora: Silvia Duque Ramírez. Disciplinas académicas requeridas:
Opción Uno: Profesional en Archivística.
Opción Dos: Tecnólogo en Archivística.
Duración: Seis meses.

7.- Para relación de aprendizaje en el subproceso de **Minería**. Ubicación: Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental. Tutor: Elkin Alonso Casas. Disciplinas académicas requeridas. Geología.
Duración: seis meses.

8.- Para relación de aprendizaje en el subproceso de **Direccionamiento Ambiental para el Ordenamiento Territorial**. Ubicación: Subdirección de Planificación Ambiental. Jessica Leandra Ramírez Cardona. Disciplinas académicas requeridas: Ingeniería Ambiental.
Duración: seis meses.

9.-**Dos** relaciones de aprendizaje para el subproceso **Gestión del ciclo de Proyectos**. Ubicación Planificación Ambiental del Territorio. Tutor: Liliana López Cardona. Disciplinas académicas requeridas: Economía, Ingeniería Ambiental
Duración seis meses.

10.- Para Relación de aprendizaje para el subproceso **Fortalecimiento del Grupo de Investigación en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Corpocaldas-GIRNMAC**. Ubicación Planificación Ambiental el Territorio. Tutor: Tatiana Enríquez Acevedo. **Disciplinas requeridas:** Profesional del área ambiental, con interés en la Investigación (Administrador o Ingeniero Ambiental, Biólogo, Licenciado en Biología y afines)
Duración seis meses